MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO Nº4 DE 21 DIAS EN OBRA "REPOSICIÓN ACERAS Y MOBILIARIO EJE CÍVICO, LOTA".

DECRETO Nº 485 /

LOTA, 09 MAR. 2015

VISTOS:

a) Decreto Nº3.134 de 09-12-2013 que aprueba Adjudicación del Contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 27-12-2013, con la Empresa Comercial Cid y Gutiérrez Ltda., Decreto Nº 3.445 de 31-12-2013 que aprueba contrato, Decreto Nº 1.534 de 26-06-2014 que aprueba Aumento de Plazo 1, Decreto Nº 2.268 de 23-09-2014 que aprueba Aumento de Plazo 2, Decreto Nº 2.978 de 10-12-2014 que aprueba Aumento de Plazo 3, Decreto Nº 119 de 19-01-2015 que aprueba Contrato Modificatorio 1;

b) Acta de Entrega de Terreno del 27-01-2014;

c) Contrato del 27-12-2013, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 44 que faculta al Municipio modificar contrato;

d) Carta de empresa ejecutora de 03-03-2015 que solicita aumento de plazo de 21 días;

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 06 del 05-03-2015, que sugiere aumento de plazo en 21 días y,

f) Ley Nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUEBASE ampliación de 21 días, a contar del 12 de Marzo de 2015, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 01 de abril de 2015.

Se concede esta ampliación en uso de facultad establecida en Contrato y sus bases que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra c) y d) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

2º DEJASE estipulado que el plazo por 70 días otorgado en el contrato modificatorio suscrito 31-12-2014 vence el 11 de marzo de 2015.

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el "Fiel cumplimiento", Nº337023-4 por $ 60.385.860, extendida por el Banco de Chile, se encuentra vigente al 30 de junio del 2015, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, en cuanto a tener vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

4. APLICASE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MZP/RMA/VCA
AUM.PLAZO/DECRETO/359 REP.ACERAS-MOB. EJE CIVICO